

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Jacobo Valle

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
23 DE AGOSTO DE 2005

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 6

## COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, mediante el cual se refiere al acuerdo parlamentario aprobado por esta Soberanía referente al respaldo a la solicitud que plantea al gobierno federal para que se implemente en nuestra entidad el programa "México Seguro" con las variantes que como destino turístico se requieren para no afectar la economía del Estado pág. 6

- Oficio signado por el doctor Jaime Torreblanca García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el que remite acta de sesión de cabildo celebrada el día 8 de agosto del año en curso, mediante el cual se comunica el fallecimiento del ciudadano José Manuel Gómez del Río, presidente suplente del citado municipio pág. 7

- Oficio firmado por el ciudadano Francisco Espinoza Hilario, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicitan la autorización para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado municipio pág. 8

- Oficio suscrito por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual comunica que en sesión celebrada el 18 de agosto del 2005, se le llamó, se le tomó la protesta de ley y se le dio posesión del cargo al ciudadano Leobardo Nava Jiménez, regidor suplente del ciudadano Arturo Álvarez Angli pág. 9

- Oficio signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual comunica que en sesión celebrada el 18 de agosto del 2005, se le llamó, se le tomó la protesta de ley y se le dio posesión del cargo a la ciudadana Evelia Hernández Villanueva, regidora suplente del ciudadano Bertín Cabañas López pág. 9

- Escrito suscrito por la doctora Ma. Eugenia Manzanares Chávez, mediante el cual solicita a esta

<p>Soberanía se le tome la protesta de ley como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero</p>	<p>términos, la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa la recepción de las circulares de los congresos de los estados de Tlaxcala y Oaxaca, en las que se informan diversas actividades legislativas desarrolladas en su ámbito de competencia</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p><b>CORRESPONDENCIA</b></p>	<p></p>
<p>- Oficio firmado por el ciudadano Jorge Sotomayor Landeta, asesor técnico de la Secretaría de Educación Guerrero, mediante el que se refiere al acuerdo parlamentario por el que se exhorta al secretario de educación Guerrero para que, la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones, en torno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular”</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica la recepción del escrito signado por ciudadanos de la comunidad de Tecapulco, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención y apoyo de esta Soberanía, respecto a la elección de comisario en su comunidad</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p><b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.</p>

- Con solicitud de dispensa de trámite pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite pág. 29
  - Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, lalicencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite pág. 32
  - Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite pág. 36
  - Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual, esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de petróleos mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos por el derrame de crudo pág. 39
  - Propuesta de acuerdo parlamentario

signada por los diputados integrantes de la Comisión Permanente por medio del cual se convoca al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del segundo receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional pág. 41

- Propuesta de acuerdo parlamentario, mediante el cual se exhorta al ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario de finanzas se restituyan los derechos o conquistas salariales de los trabajadores al servicio del Estado pág. 44

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 46

**Presidencia del diputado  
José Jacobo Valle**

ASISTENCIA

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, pasar lista de asistencia.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Con gusto, diputado presidente.

Betancourt Linares Reyes, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Dimayuga Terrazas Mariano, Jacobo Valle José, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Martínez Pérez Arturo, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto.

Se informa a la residencia la asistencia de 9 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que solicitó permiso para llegar tarde el diputado Félix Bautista Matías.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 9 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13:15 horas, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

### El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, dar lectura al mismo.

### El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 23 de agosto de 2005.

Primero.- Acta:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el miércoles 17 de agosto del 2005, por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, mediante el cual se refiere al acuerdo parlamentario aprobado por esta Soberanía referente al respaldo a la solicitud que plantee al gobierno federal para que se implemente en nuestra entidad el programa "México Seguro" con las variantes que como destino turístico se requieren para no afectar la economía del Estado.

b) Oficio signado por el doctor Jaime Torreblanca García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el que remite acta de sesión de

Cabildo celebrada el día 8 de agosto del año en curso, mediante el cual se comunica el fallecimiento del ciudadano José Manuel Gómez del Río, presidente suplente del citado municipio.

c) Oficio firmado por el ciudadano Francisco Espinoza Hilario, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicitan la autorización para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado municipio.

d) Oficio suscrito por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual comunica que en sesión celebrada el 18 de agosto del 2005, se le llamó, se le tomó la protesta de ley y se le dio posesión del cargo al ciudadano Leobardo Nava Jiménez, regidor suplente del ciudadano Arturo Álvarez Angli.

e) Oficio signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual comunica que en sesión celebrada el 18 de agosto del 2005, se le llamó, se le tomó la protesta de ley y se le dio posesión del cargo a la ciudadana Evelia Hernández Villanueva, regidora suplente del ciudadano Bertín Cabañas López.

f) Escrito suscrito por la doctora Ma. Eugenia Manzanares Chávez, mediante el cual solicita a esta Soberanía se le tome la protesta de ley como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero.

g) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa la recepción de las circulares de los congresos de los estados de Tlaxcala y Oaxaca, en las que se informan diversas actividades legislativas desarrolladas en su ámbito de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio firmado por el ciudadano Jorge Sotomayor Landeta, asesor técnico de la Secretaría de Educación Guerrero, mediante el que se refiere al acuerdo parlamentario por el que se exhorta al secretario de educación

Guerrero, para que la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones, entorno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular”.

b) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica la recepción del escrito signado por ciudadanos de la comunidad de Tecapulco, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención y apoyo de esta Soberanía, respecto a la elección de comisario en su comunidad.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia, de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

i) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual, esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de petróleos mexicanos (Pemex) Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos por el derrame de crudo.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario signada por los diputados integrantes de la Comisión Permanente por medio del cual se convoca al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del segundo receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario, mediante el cual se exhorta al ejecutivo del

Estado, para que instruya al secretario de finanzas se restituyan los derechos o conquistas salariales de los trabajadores al servicio del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de agosto del 2005.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias de los diputados, Juan José Castro Justo, Constantino García Cisneros y Félix Bautista Matías, con los que se hace un total de 12 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Acta, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 17 de agosto 2005, signado bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 17 de agosto del 2005.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 17 del 2005.

Diputado José Jacobo Valle, Presidente de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Apreciable señor presidente.

Me refiero al oficio número OM/DPL/823/2005, recibido hoy al que tienen a bien adjuntar el acuerdo parlamentario fechado el 10 del mes en curso, en el cual el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, manifiesta su más amplio respaldo a la solicitud que plantea al gobierno federal para que se implemente en nuestra entidad el programa México Seguro, con las variantes que como destino turístico se requieren para no afectar la economía de nuestro Estado.

Así mismo se recibe de muy buen grado la exhortación que se hace en el acuerdo en comento, para que la Secretaría de Fomento Turístico instrumente, coordine y opere una campaña de reposicionamiento, difusión e imagen turística del Estado, con la participación de funcionarios y prestadores de servicios turísticos y la colaboración de la Secretaría de Turismo federal y del Consejo de Promoción Turística de México.

Me permito expresar a esa Representación popular el reconocimiento del Poder Ejecutivo que el pueblo de nuestro Estado me confirió, no sólo por el respaldo a dicha petición, si no también por la actitud digna y solidaria de manifestar su compromiso de colaboración para preservar la estabilidad, la armonía y la paz social en Guerrero, en un frente común en el ámbito de la Seguridad pública, para combatir la delincuencia.

Tengan la plena seguridad señoras y señores diputados que permanentemente redoblamos nuestro esfuerzo para cumplir de manera eficaz con las mayorías que depositaron su confianza en nosotros y a quienes debemos servir de manera franca responsable y honesta, cuidaremos en todo momento nuestra dignidad y la de todo guerrerense y observaremos y

haremos observar las disposiciones de la Constitución Federal y la de nuestro Estado, que no nos supeditamos, ni nos supeditaremos a que la federación haga nuestro trabajo, pues sólo estamos convocando a la participación ciudadana y a la coordinación de los tres niveles de gobierno en los términos que establece el último párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para obtener la indispensable corresponsabilidad de pueblo y gobierno en el objetivo común de preservar la estabilidad, la armonía y la paz social, como ustedes lo señalan para lograr juntos un Guerrero mejor.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis respetos y mi especial y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Contador Público Zeferino Torreblanca Galindo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma nota del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo agregue al expediente formado con motivo del acuerdo que refiere y lo registre en su seguimiento.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Jaime Torreblanca García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

San Jerónimo de Juárez, Guerrero, a 9 de agosto del 2005.

Diputado José Jacobo Valle, Presidente de la

Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Ciudadano Doctor Jaime Torreblanca García, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Benito Juárez, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

Mediante el presente escrito me dirijo a usted para enviarle el acta de Cabildo que se llevó a cabo siendo las 8:00 a.m. del día 8 de agosto del año en curso, en donde se hace referencia en el punto número dos del Orden del Día, donde se notifica al Congreso del Estado el fallecimiento del ciudadano José Manuel Gómez del Río, quien fuera suplente del presidente municipal doctor Jaime Torreblanca García y la aprobación por parte del Cabildo para que quede encargado del despacho de la misma el ciudadano Alejandro Gómez Pinzón, quien funge como síndico procurador, esto en virtud de que el presidente municipal solicitará al Congreso del Estado con fecha 10 de agosto del año en curso, licencia definitiva para separarse del cargo.

Se anexa en original del acta de defunción, copia de la solicitud de licencia y original del acta de Cabildo.

Lo anteriormente expuesto a usted, ciudadano presidente del Honorable Congreso del Estado, atentamente, pido se sirva:

Primero.- Tenerme por presentado mediante el presente escrito exhibiendo las documentales que menciono en el cuerpo del presente escrito.

Segundo.- Darle curso legal como corresponde ante ese Honorable Congreso del Estado en que se encuentra nuestro Ayuntamiento municipal.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal Constitucional  
Doctor Jaime Torreblanca García. Con  
rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo

30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y el acta de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Francisco Espinoza Hilario, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Ometepec, Guerrero, agosto 5 de 2005.

Diputado Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este conducto me permito enviar a usted relación y fotografías de bajas de bienes muebles y parque vehicular para que el Honorable Congreso que usted dignamente preside, tenga a bien autorizarlas.

Cabe aclarar que dichos muebles y parque vehicular inservible se encuentran en total deterioro, pidiéndole de la manera más atenta se tome a consideración y revisión nuestra propuesta para la baja de los antes mencionado y que nuestra administración tenga un inventario actualizado, asimismo anexo copia del acta de sesión donde se le solicita.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal.  
Francisco Espinoza Hilario.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 19 de 2005.

Ciudadano Diputado José Jacobo Valle, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Muy respetuosamente me dirijo para informarle que en la sesión de Cabildo celebrada el día de ayer 18 del presente mes, atendiendo al llamado que al efecto se le hizo, compareció el ciudadano licenciado Leobardo Nava Jiménez, regidor suplente del regidor Arturo Álvarez Angli, a quien con las formalidades de ley le enteré del acuerdo de ese alto cuerpo legislativo remitido con fecha 10 de este mismo mes, se le tomó protesta de ley y se le dio posesión del cargo de regidor activo, cubriéndose así la suplencia que se produce con motivo a la licencia indefinida que le fue aprobada al citado regidor propietario.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo transitorio segundo del acuerdo mencionado con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal Constitucional.  
Doctor Saúl Alarcón Abarca.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 19 de 2005.

Ciudadano Diputado José Jacobo Valle, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Muy respetuosamente me permito informarle que en la sesión de Cabildo celebrada el día de ayer 18 del presente mes, atendiendo al llamado que al efecto se le hizo, compareció la ciudadana licenciada Evelia Hernández Villanueva, regidora suplente del regidor Bertín Cabañas López, a quien con las formalidades de ley le enteré del acuerdo de ese alto cuerpo legislativo emitido con fecha 10 de este mismo mes, se le tomó protesta de ley y se le dio posesión del cargo de regidora activa, cubriéndose así la suplencia que se produce con motivo a la licencia indefinida que le fue aprobada al citado regidor propietario.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo transitorio segundo del acuerdo mencionado con antelación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal Constitucional.  
Doctor Saúl Alarcón Abarca.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la doctora María Eugenia Manzanarez Chávez.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Agosto 18 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En virtud de que con fecha 17 de agosto de 2005, esa Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, solicitada por el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado, en mi calidad de presidente suplente del citado municipio y pueda asumir el cargo y funciones que se me ha conferido por el voto ciudadano.

Le saludo afectuosamente.

Atentamente.

Ciudadana Doctora Ma. Eugenia Manzanarez Chávez.

Servido, diputado presidente

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los diputados Constantino García Cisneros, Mariano Dimayuga Terrazas y Arturo Martínez Pérez, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana Ma. Eugenia Manzanarez Chávez, para proceder a tomarle la protesta de ley como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero.

(Una vez instalada en el centro del Recinto).

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente favor de ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadana Ma. Eugenia Manzanarez Chávez:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero?”.

**La ciudadana Ma. Eugenia Manzanarez Chávez:**

“Sí, protesto”.

**El Presidente:**

“Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de San Marcos, Guerrero, se lo demande”.

Solicito a las diputadas y diputados y al público asistente tomar asiento y a la Comisión de Cortesía acompañe a la presidenta al exterior del Recinto cuando así lo desee. Asimismo se instruye a la Oficialía Mayor comunique la toma de protesta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se

sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de agosto del 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente oficio, me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

- Circular de fecha 1º de agosto del 2005, suscrita por el licenciado Felipe Nava Lemus, secretario parlamentario del Honorable Congreso de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mediante la cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva misma que fungirá del 01 de agosto al 15 de diciembre del 2005.

- Circular número 34 con fecha 28 de julio del 2005, suscrita por las diputadas Marcela Merino García y Graciela Cruz Arano, secretarías de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante la cual nos comunican la elección del presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva para el mes de agosto de esa Soberanía.

Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción VI de nuestra Ley Orgánica, toma nota de las circulares de referencia e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse de recibo y las remita al Archivo General de este Congreso.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Jorge Sotomayor Landeta, asesor técnico de la Secretaría de Educación signado bajo el inciso "a".

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 19 de 2005.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención a su oficio número OM/DPL/876/2005 de fecha 15 del presente mediante el que adjunta el "acuerdo parlamentario por el que se exhorta al secretario de Educación Guerrero, para que la dependencia a su cargo, adecue sus disposiciones entorno a la situación laboral de los trabajadores docentes que desempeñan un cargo de elección popular", al respecto me permito informarle lo siguiente:

1.- Es prioridad de esta Secretaría, respetar la normatividad vigente y salvaguardar los derechos de los trabajadores del sector educativo.

2.- Consideramos que es de mutua importancia, resolver adecuada y normativamente la circunstancia de los trabajadores administrativos, técnicos y docentes que desempeñarán cargos de elección popular.

3.- Por lo anterior, respetuosamente se propone que, a la brevedad posible, una Comisión de esta Secretaría establezca comunicación con una Comisión del Honorable Congreso del Estado, para buscar los mecanismos legales más apropiados a fin de solventar los propósitos del acuerdo parlamentario.

Me despido, con un cordial saludo.

Atentamente.

Asesor Técnico Jorge Sotomayor Landeta.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio de antecedentes a las comisiones unidas de Educación y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 23 del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 16 de agosto del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor, escrito signado por ciudadanos de la comunidad de Tecapulco municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención y apoyo de esa Soberanía respecto a la elección de comisario en la citada comunidad.

Solicitud y anexo que agrego al presente, y ser hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio de antecedentes a la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 18 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, y

**CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 18 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez,

Que mediante oficio OM/DPL/884/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido se tiene que mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2005, el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, solicitó a esta Representación popular licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 18 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concede el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud, aduciéndose las razones que la motivaron.

Que con fecha 17 de agosto del 2005 compareció ante el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Congreso del Estado, el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, quien identificándose plenamente ratificó en el acto su escrito de fecha 16 de agosto del 2005,

señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que la servidor público Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera que procede otorgarle en sus términos la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Alejandro Gómez Núñez, presidente suplente para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO LEOPOLDO RAMIRO CABRERA CHÁVEZ PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos licencia

indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Alejandro Gómez Núñez, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así mismo a la interesada, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, (diputado con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal, con rúbrica, con excepción del Ciudadano Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado

Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio del Leonardo Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio del Leonardo Bravo, Guerrero, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

Mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2005, el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 18 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Leopoldo

Ramiro Cabrera Chávez, fundó su solicitud para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, en razón a su derecho político electoral para participar como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional, llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

#### **El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de

esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia con fundamento en el artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

#### **El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

#### **El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnada la solicitud suscrita por el ciudadano Miguel Villanueva González para que quede sin efecto su licencia indefinida y se le reincorpore de inmediato al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante escrito, hecho del conocimiento a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 10 de junio del 2005, el ciudadano Miguel Villanueva González solicitó, a esta Soberanía, licencia

indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año en curso, para contender a un puesto de elección popular.

Que en sesión de fecha 12 de agosto del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante acuerdo aprobó, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Que mediante escrito de fecha 16 de agosto del presente año, el ciudadano Miguel Villanueva González, solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia indefinida y reincorporarse para continuar con su función de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por considerar que las causas que lo motivaron han quedado sin efecto.

Que mediante oficio OM/DPL/886/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es la facultada para conocer, analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que de los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, deriva el derecho a los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia a su cargo cuando se vean en la necesidad de hacerlo, siendo entonces un derecho del servidor público, solicitar la reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido, siendo competente el Congreso del Estado para conocer y resolver dichos asuntos.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos

y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO MIGUEL VILLANUEVA GONZÁLEZ Y SE LE TIENE POR REINCORPORÁNDOSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

Primero.- Se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario (Diputado con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

De nueva cuenta esta Presidencia le solicita dé lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por incorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

En sesión de fecha 12 de agosto del año 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, concedió licencia al ciudadano Miguel Villanueva González, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

El 16 de agosto del año en curso, el ciudadano Miguel Villanueva González, solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia antes mencionada para reincorporarse, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

En el análisis de la solicitud de antecedentes la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente su aprobación, toda vez que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a facultar esta Soberanía conceder licencia a los integrantes de los ayuntamientos, cuando así lo soliciten, atribuye a los mismos reincorporarse al cargo y funciones

cuando por decisión propia se hayan separado por tiempo indefinido.

Por lo anterior y en virtud de que el presente dictamen está conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia a efecto de elaborar la lista de oradores.

Toda vez de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal Guerrero, a partir del 18 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Teodoro Luvio Bernal, y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Teodoro Luvio Bernal, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Teodoro Luvio Bernal.

Que mediante oficio OM/DPL/885/2005, la

oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2005, el ciudadano Teodoro Luvio Bernal, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2005, el ciudadano Teodoro Luvio Bernal, ratificó su escrito presentado en fecha 16 de agosto del 2005.

Que toda vez que el servidor público Teodoro Luvio Bernal, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Fulgencio Garivo Onofre, presidente suplente, para que asuma las funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO TEODORO LUVIO BERNAL, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario diputado con licencia.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal, todos con rúbrica, excepto del diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia le solicita de nueva cuenta, sea usted tan amable en dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna, con sustento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2005, el ciudadano Teodoro Luvio Bernal, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión de dictamen respectivo.

Para el presente caso los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Teodoro Livio Bernal, fundó su solicitud para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, en razón a su derecho político electoral para participar como candidato en el presente proceso electoral local.

Esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforma al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Servido, señor presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo

mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

#### **El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el escrito firmado por el ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, en el cual manifiesta que no es su voluntad asumir el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Teodoro Luvio Bernal y Fulgencio Garibo Onofre, fueron electos como presidente propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito de antecedentes, en el cual el ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, manifiesta que no es su voluntad asumir el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Que mediante oficio OM/DPL/887/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia presentada, se tiene que mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2005, el ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, manifestó a esta Representación popular, que no es su voluntad asumir el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por no convenir a sus intereses personales.

Que los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará el Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 16 de agosto del 2005, compareció mediante escrito de la misma fecha, dirigido al presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, el ciudadano Fulgencio Garibo Onofre quien ratificó su escrito de fecha 16 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales renuncia al cargo de Presidente suplente y en consecuencia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, se debe a que no conviene a sus intereses personales.

Que toda vez que el servidor público Fulgencio Garibo Onofre, funda su renuncia en motivos que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, califica de justificados, es procedente aprobar la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al cargo de Presidente suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala

que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna de entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de esta fecha, esta Comisión aprobó el dictamen y proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Teodoro Luvio Bernal, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero y que, de ser concedida la licencia por tiempo indefinido, se desconoce el periodo de la ausencia, misma que en el presente caso, ante la falta del jefe de la administración municipal y de quien debe por ley suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al Gobernador del Estado, para que en un lapso no mayor de 15 días, haga llegar a esta Soberanía la terna de ciudadanos vecinos del municipio de Florencio Villarreal, y de entre ellos, esta Soberanía, nombre a quien asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, proponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO FULGENCIO GARIBO ONOFRE, AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba la renuncia del Ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los integrantes del citado Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y comuníquese al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, compañero diputado.

Le solicito de nueva cuenta proceda dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que en la presente sesión, sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, otorga a los miembros de los ayuntamientos el derecho de renunciar a su cargo por causa justificada, misma que calificará el Congreso.

Atendiendo el precepto jurídico anterior, el ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, manifestó que la razón por la cual renuncia al cargo de presidente suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio en mención, se debe a que no conviene a sus intereses personales, por lo que esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional, considera procedente aprobarla.

Por lo anteriormente expuesto y por ajustarse el presente dictamen conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, los que estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Garibo Onofre, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la renuncia al cargo de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de

Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Julio Ortega Meza, y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Fernando José Ignacio Donoso Pérez y Julio Ortega Meza, fueron electos como síndico procurador propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y al derecho de acceder al mismo, presentada por el ciudadano Julio Ortega Meza.

Que mediante oficio OM/DPL/888/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia presentada, se tiene que mediante escrito de fecha 15 de agosto del 2005, el ciudadano Julio Ortega Meza, solicitó a esta Representación popular, se aprobara su renuncia al cargo de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y al derecho de acceder al mismo, fundando su solicitud en razón de que en este momento, realiza funciones que por su

naturaleza son incompatibles con las funciones del cargo de elección popular para el cual fue electo.

Que los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará el Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que mediante escrito de fecha 16 de agosto del año en curso, compareció ante esta representación popular, el ciudadano Julio Ortega Meza, quien ratificó su escrito de fecha 15 de agosto del 2005, en el cual renuncia al cargo de síndico procurador suplente y en consecuencia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, anexando copia de su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que toda vez que el servidor público Julio Ortega Meza, funda su renuncia en motivos que para esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, son justificados, es procedente aprobar la renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza, al cargo de síndico procurador suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna de entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de fecha 10 de agosto del presente año, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, aprobó el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba

la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y que, al haber sido concedida la licencia por tiempo indefinido, se desconoce el periodo de la ausencia, misma que en el presente caso, ante la falta del síndico procurador y de quien debe por ley suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado para que, en un lapso no mayor de 15 días, haga llegar a esta Soberanía la terna de ciudadanos, vecinos de Acapulco, y de entre ellos, esta Soberanía nombre a quien asuma el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JULIO ORTEGA MEZA, AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para los

efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los integrantes del citado Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, (diputado con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Con rúbrica, excepto del diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, fundo y motivo el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia

del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

**RAZONAMIENTOS**

En sesión de fecha 17 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la renuncia al cargo de síndico procurador suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, suscrita por el ciudadano Julio Ortega Meza.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado otorga a los miembros de los ayuntamientos el derecho de renunciar a su cargo por causa justificada, misma que calificará el Congreso.

Entendiendo el precepto jurídico anterior, el ciudadano Julio Ortega Meza manifestó que el motivo por el cual renuncia al cargo de síndico procurador y en consecuencia al derecho de acceder al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio en mención, se debe a que actualmente realiza actividades que son incompatibles con las funciones del cargo por el que fue electo, por lo que esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional considera procedente aprobarla.

Por lo anteriormente expuesto y por ajustarse el presente dictamen conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el

dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba renuncia del ciudadano Julio Ortega Meza, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al derecho de ocupar la sindicatura número uno al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Humberto Quintil Calvo Memije y Ma. Consuelo Trujillo Márquez, fueron electos como síndicos propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al derecho de ocupar la sindicatura número uno del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez.

Que mediante oficio OM/DPL/889/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia presentada, se tiene que mediante escrito de fecha 15 de agosto del 2005, la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, solicitó a esta

Representación Popular, se aprobara su renuncia al derecho de ocupar la sindicatura número uno del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, manifestando que ante la aprobación de la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije y en virtud de que la solicitante es la suplente, ha tomado la decisión de forma voluntaria.

Que los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará el Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado a la edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 16 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez quien identificándose plenamente, ratificó, en el acto, su escrito de fecha 15 de agosto del 2005, señalando que es por voluntad propia renunciar al cargo de síndica procuradora suplente y en consecuencia a su derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que toda vez que la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, funda su renuncia en motivos que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación califica de justificados, se considera procedente aprobar la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al cargo de síndica procuradora suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que estos

no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna de entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de fecha 12 de agosto del año en curso, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, aprobó el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y que, al haber sido concedida la licencia por tiempo indefinido, se desconoce el periodo de la ausencia, misma que en el presente caso, ante la falta del síndico procurador propietario y de quien debe por ley suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado, para que en un lapso no mayor de 15 días, haga llegar, a esta Soberanía, la terna de ciudadanos vecinos de Chilpancingo, y de entre ellos, esta Soberanía, nombre a quien asuma el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA MA. CONSUELO TRUJILLO MÁRQUEZ, AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación definitiva.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente Acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los integrantes del citado Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y comuníquese al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Marquéz, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, señor presidente.

**El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo

138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, otorga a los miembros de los ayuntamientos el derecho de renunciar a su cargo por causa justificada, misma que calificará el Congreso.

Atendiendo el precepto jurídico anterior y el llamado de la Comisión Dictaminadora, la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Márquez, se presentó a ratificar su escrito, manifestando que la razón por la cual renuncia al cargo de síndica procuradora y en consecuencia al derecho de acceder al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio en mención, se debe a que ha tomado su decisión en forma voluntaria, por lo que esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional, considera procedente aprobarla.

Por lo anteriormente expuesto y por ajustarse el presente dictamen conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Marquéz, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

Por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo I, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ma. Consuelo Trujillo Marquéz, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido y para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Vicente López Villanueva, y

#### CONSIDERANDO

Que la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió el decreto número 413 mediante el cual se crea el municipio de Marquelia, Guerrero.

Que en términos del artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y en cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto 413, mediante decreto 499 fue designado el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, estando integrado el ciudadano Vicente López Villanueva, como regidor propietario de dicho municipio.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Vicente López Villanueva.

Que mediante oficio OM/DPL/891/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 14 de agosto del 2005, el ciudadano Vicente López Villanueva, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 17 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Vicente López Villanueva, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 14 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Vicente López Villanueva, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en

funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano José Estrada Marín, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO VICENTE LÓPEZ VILLANUEVA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano José Estrada Marín, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, (diputado con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica, excepto el diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.  
El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación  
Diputado Raúl Salgado Leyva. Con rúbrica

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 14 de agosto del 2005, el ciudadano Vicente López Villanueva, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para la emisión del dictamen respectivo

Para el presente caso los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Vicente López Villanueva, fundó su solicitud para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipal de Marquelia, Guerrero, en razón de su derecho político-electoral para participar como candidato en el presente proceso electoral local.

Esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional, llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Vicente López Villanueva, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad, ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

#### **El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido y para separarse del cargo y

funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 18 de agosto del 2005 al 9 de octubre del 2005, presentada por el ciudadano Rigoberto Ramos Romero, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Rigoberto Ramos Romero, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia definida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 18 de agosto del 2005 al 9 de octubre del 2005, presentada por el ciudadano Rigoberto Ramos Romero.

Que mediante oficio OM/DPL/892/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia definida, se tiene que mediante escrito de fecha 15 de agosto del 2005, el ciudadano Rigoberto Ramos Romero, solicitó a esta Representación popular, licencia definida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 18 de agosto al 9 de

octubre del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará en las tareas del Instituto Político en el que milita, durante el actual proceso electoral.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 17 de agosto del 2005, compareció ante el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Congreso del Estado, el ciudadano Rigoberto Ramos Romero, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 15 de agosto del 2005, aclarando que la licencia que solicita se le conceda, sea indefinida, manifestando además que los motivos por los cuales solicita licencia, se debe a que participará en las tareas del Instituto Político en el que milita, durante el actual proceso electoral.

Que toda vez que el servidor público Rigoberto Ramos Romero, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido desconociéndose el periodo de la ausencia del

edil, es procedente llamar al ciudadano Fortunato Guerrero Gómez, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO RIGOBERTO RAMOS ROMERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Fortunato Guerrero Gómez, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, (diputado con licencia).- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica excepto el diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 del 2005.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento por lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 15 de agosto del año 2005, el ciudadano Vicente López Villanueva, solicitó a esta Soberanía licencia definida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 18 de agosto al 9 de octubre del 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base, a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Rigoberto Ramos Romero, fundó su solicitud para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en razón de su derecho político y electoral para participar en las actividades proselitistas del instituto político en que milita, para las próximas elecciones del mes de octubre, esta Comisión Dictaminadora en uso de la facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Rigoberto Ramos Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, subo hacer uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, por el que esta Soberanía se adhiere al acuerdo parlamentario aprobado por la Décima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos Luis Ramírez Corso, a que tome las medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos por el derrame de crudo.

En sesión de fecha 26 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del acuerdo en mención, y lo turnó a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para el análisis y emisión del dictamen correspondiente, realizando el estudio del asunto en referencia los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, consideramos oportuno el acuerdo parlamentario aprobado y se estima conveniente adherirnos a tan necesaria y relevante acción, ya que lamentablemente la región de Coatzacoalcos se ha visto no sólo por los recientes derrames y explosiones de Pemex, sino también por los vertidos que de manera sistemática lleva a cabo al industria petroquímica asentada en la región, de ahí que el río esté contaminado por hidrocarburos e incluso por sustancias tóxicas bioacumulables y cancerígenas.

Lo anterior a consecuencia de la falta de cuidado y responsabilidad de Petróleos Mexicanos, que ha ido en aumento, puesto que tan sólo del año 2000 a finales de 2004 han ocurrido 231 derrames de crudo, gas y combustóleo, 223 en la zona de Campeche y 8 en tierra que han vertido en total al mar o tierra unos 387 mil litros de hidrocarburos; en lo que va de este 2005, han ocurrido cerca de 100 accidentes de este tipo, causando decenas de muertos y heridos, además de la gran contaminación a la naturaleza, sobre todo a los cuerpos de agua y a las plantas.

Debido a estos desastres ambientales ocasionados por Pemex, Green Peace, México y el gobierno de Veracruz, acordaron que la cuenca baja del Río Coatzacoalcos se declarara como área de restauración. Asimismo, el gobierno del Estado buscará que de manera conjunta la Universidad Veracruzana y la Universidad Nacional Autónoma de México hagan un diagnóstico sobre la situación de este río, el nivel de presencia de contaminantes así como sus fuentes y a partir de este diagnóstico iniciar un programa de reducción de emisiones por fuente.

Consideramos importante y necesario que Pemex por su parte implemente un programa eficaz de medidas de prevención, inspecciones periódicas, así como un mantenimiento adecuado

que en la práctica reduzca los riesgos de posibles derrames de crudo, de igual manera busque los mecanismos necesarios para invertir en la modernización de su infraestructura, así como la instrucción y el entrenamiento del personal.

De conformidad a lo establecido por los artículos 46, 49, fracción XXIII, 74, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el dictamen que hoy ponemos a consideración para su aprobación señores diputados se encuentra apegado a derecho, por tal razón los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de Petróleos Mexicanos Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos por el derrame de crudo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados

que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el cual esta Soberanía se adhiere al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al titular de Petróleos Mexicanos Luis Ramírez Corso, para que tome medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico ocasionado al Río Coatzacoalcos por el derrame de crudo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Con su permiso, diputado presidente..

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado del Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Permanente, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 42 y 49 fracción I de la Constitución Política del Estado, 43 fracción I, 100 párrafo segundo, 109, 137 párrafo segundo y 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos proponer como un asunto de urgente y obvia resolución, el acuerdo parlamentario por el que se convoca a un Periodo Extraordinario de Sesiones, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política local y 100 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso del Estado se

reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio. El primero iniciará el 15 de noviembre y terminará el 15 de febrero del año siguiente; el segundo, del 1 de abril al 15 de junio y el tercero del 1 de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atentos a lo anterior, actualmente el Congreso del Estado se encuentra en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, funcionando la Comisión Permanente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Que Guerrero es uno de los Estados de la República Mexicana con mayor riqueza cultural, sede de importantes acontecimientos nacionales que forman parte de la historia de México, entre ellos, el Primer Congreso de Anáhuac que dio origen a los Sentimientos de la Nación, base del Constitucionalismo Mexicano y de toda la América Latina.

Que en el marco de la conmemoración del 192 aniversario de este trascendental evento, el Honorable Congreso del Estado celebrará anualmente sesión pública y solemne en la Catedral de Santa María de la Asunción, declarada Recinto Oficial por Decreto número 17 de fecha 9 de abril de 1981, en la que habrá de otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación” al nacional o extranjero que sea digno de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Que este Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 6 de julio de 2003 a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al Recipientario de la “Presea Sentimientos de la Nación”.

Que fenecido el plazo marcado por la convocatoria referida, fueron recibidas diversas propuestas, las cuales fueron conocidas y analizadas por la Comisión Especial la que ha dictaminado lo conducente, razón por la cual se requiere la reunión de la Plenaria de esta

Soberanía popular para la aprobación en su caso del dictamen correspondiente.

Que por otra parte, los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, se han pronunciado permanentemente por la búsqueda y logro de los óptimos mecanismos e instrumentos que contribuyan al trabajo parlamentario, entre ellos, la profesionalización del servicio legislativo.

Que en el año de 1996, se constituyó la Asociación Civil denominada Asociación Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y Distrito Federal, Asociación Civil (ANOMAC), organización que se crea con la finalidad de integrar en un grupo de trabajo a los Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados, teniendo entre sus objetivos la aportación e intercambio de experiencias en el campo legislativo de cada entidad, mediante la coordinación de acciones y como meta el fortalecimiento del trabajo legislativo que en cada una de las legislaturas se desarrolla.

Que año con año la ANOMAC celebra su asamblea y en este año 2005, corresponde al estado de Guerrero ser la sede de la IX Asamblea Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y Distrito Federal, Asociación Civil, correspondiendo a los diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ser los anfitriones de los oficiales mayores y secretarios parlamentarios de los 31 congresos, de la Asamblea del Distrito Federal, del Senado de la República y de sus homólogos de España, Estados Unidos, Canadá, Australia, Guatemala, Costa Rica y El Salvador.

Que los trabajos de la Asamblea Nacional habrán de iniciarse el día 25 de agosto del 2005, en el edificio sede del Poder Legislativo, para continuar los días 26 y 27 en la ciudad y puerto de Acapulco, recayendo en este Congreso la inauguración del evento, siendo atinado privilegiar la presencia de concedores del derecho parlamentario nacionales e internacionales (asambleístas, invitados y conferencistas) en la casa más representativa de la pluralidad política y en el lugar donde se dan cabida a las diferentes expresiones, en la casa del pueblo guerrerense.

Que por lo expuesto y toda vez que

actualmente el Congreso del Estado se encuentra en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, los integrantes de la Comisión Permanente proponemos el presente acuerdo parlamentario por el que se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a Periodo Extraordinario de Sesiones que se desarrollará en una sola sesión a celebrar el día 25 de agosto del 2005, en el que se desahogarán los asuntos enunciados en el Resolutivo segundo del presente Acuerdo Parlamentario.

Que con base a los razonamientos expresados, nos permitimos someter para la su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a Periodo Extraordinario de Sesiones que se llevará a cabo en una sesión el día 25 de agosto del 2005.

Segundo.- La sesión del día 25 de agosto del 2005, se sujetará al siguiente orden del día:

1.- Instalación del segundo periodo extraordinario de sesiones del segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

2.- Actas.

a) Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta Preparatoria efectuada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día 1 de julio del 2005.

b) Lectura y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Periodo Extraordinario efectuada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día 1 de julio del 2005.

3.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por

el que se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación”.

4.- Inauguración

a) Mensaje de bienvenida a los oficiales mayores de los congresos de los estados, del Distrito Federal, del Senado de la República y de sus homólogos de otros países.

b) Inauguración de los trabajos de la IX Asamblea Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y del Distrito Federal, Asociación Civil.

5.- Clausura

a) Del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) De la Sesión.

Tercero.- Se instruye al presidente de la Comisión Permanente para que cite a los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a la Junta Preparatoria para elegir a la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 17 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente.

Ciudadano José Jacobo Valle, Presidente.- Ciudadano Constantino García Cisneros, Primer Vicepresidente.- Ciudadano Arturo Martínez Pérez, Segundo Vicepresidente.- Ciudadano Paz

Antonio Ildelfonso Juárez Castro, Secretario.- Ciudadano Jorge Armando Muñoz Leal, Secretario.- Ciudadano Marco Antonio De La Mora Torreblanca, Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Gustavo Miranda González, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.- Ciudadano Reyes Betancourt Linares, Vocal.- Ciudadano Mariano Dimayuga Terrazas, Vocal. Todos con rúbrica.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, signada

por los diputados integrantes de la Comisión Permanente, por medio del cual se convoca a un segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Constantino García Cisneros, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente de la LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ante la LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 43, 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de los ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente de la LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, propuesta de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

1. Que en las primeras semanas de mes de abril del año en curso, con motivo del relevo en la administración pública en nuestro Estado y con la llegada de los nuevos secretarios, subsecretarios y directores generales en las diversas áreas de gobierno, se pidió y exigió la renuncia a trabajadores y empleados con antigüedad y con méritos de responsabilidad y eficiencia, violentando derechos laborales que dejaron en el desempleo a un sin número de trabajadores guerrerenses.

2. Que obra registro en el Honorable Tribunal de Conciliación y Arbitraje sobre los más de 200

despidos injustificados ocurridos en los primeros días del mes de abril, dictados en contra de servidores públicos de todas las áreas de la administración pública y efectuados en agravio de trabajadores con probada eficiencia y antigüedad y mismos que quedaron sin empleo y sin sustento para su familia por el sólo motivo de que no fueron gratos o de la simpatía de los nuevos secretarios, subsecretarios o directores generales de la nueva administración y que hoy en el desamparo económico y laboral sólo esperan que la legalidad mediante laudo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en laudo favorable los reivindique y les haga justicia.

3. Que los incrementos salariales de los trabajadores al servicio del Estado, se han venido otorgando históricamente a través de mecanismos financieros que evitan repercusiones o gravámenes al salario y eluden el pago de mayores impuestos o de afectación presupuestal a asignaciones por concepto de gratificaciones anuales.

En consecuencia, los incrementos se han visto reflejados en los conceptos de percepciones extraordinarias o de compensaciones, que han sido las vías para evitar mayores gravámenes al salario de trabajador y por consiguiente al propio erario estatal. En la quincena número 15, es decir la primera del mes de agosto del presente año, un significativo número de trabajadores administrativos del gobierno del Estado, observaron con notorio desagrado, una sensible disminución a sus percepciones, para que sin fundamento ni explicaciones se procediera a descontar impunemente entre un 40 ó 50 por ciento de su deprimente salario.

4. Que aunado a lo anterior, los servidores públicos de la administración Estatal, al concurrir al cobro de su primera quincena que corresponde al mes de agosto, se encontraron con la sorpresa de que sin mediar aviso previo y violando su garantía de audiencia y de defensa se les descontaron lo correspondiente al concepto diez que se refiere a servicios extraordinarios y al concepto cero dos que se refiere a compensación, descuento anticonstitucional y que conculca todos los principios laborales y particularmente los consagrados en los artículos 14, 16 y 123 de la Constitución General de la República en relación con lo previsto en los artículos 8º, 9º, 30 y relativos de la Ley de Trabajo de los Servidores

Públicos del Estado de Guerrero número 248, pues el proditorio atropello laboral alcanza más de 50 por ciento de los ingresos y prestaciones globales en agravio de los trabajadores al servicio del Estado.

5. Que las garantías imprescriptibles e inalienables de los trabajadores, está consagrada como punto supremo y previsto desde el Diario de los Debates que permitió su consagración en los constituyentes de Querétaro en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, coherente con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 14 constitucional que literalmente expresa para todos los mexicanos: “Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho”. En base a estos criterios constitucionales y supremos resulta obvio que la administración gubernamental actual en este renglón, ha conculcado la garantía de legalidad jurídica sobre audiencia y defensa en molestia y agravio de la clase trabajadora; Igualmente resulta contundente la letra del artículo 30 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos número 248 que textualmente expresa: “En ningún caso y por ningún motivo podrá reducirse el salario de un trabajador, cuando por diversos motivos un trabajador desempeñe un empleo de menor categoría seguirá gozando del sueldo estipulado para su base. Sin embargo si llegara el caso y desempeñe un cargo de mayor rango, gozará el salario correspondiente a esta última”.

6. Que si bien en la ciudadanía existe conciencia y paciencia en relación a que en el inicio de un nuevo gobierno exista un periodo de aprendizaje y que por su propia naturaleza existan omisiones, esta Soberanía popular no debe soslayar que la administración pública estatal en turno transgreda derechos laborales ganados con anterioridad por la clase trabajadora en el renglón de sus ingresos y que esto repercuta en perjuicio directo de la clase trabajadora, de sus hijos y familias que de alguna manera y desde siempre obtienen ingresos de miseria.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 43, 137, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de su competencia instruya a la Secretaría de Finanzas del propio gobierno estatal a efecto de que en forma inmediata se restituya en sus derechos laborales a todos los trabajadores afectados, reintegrando el salario y prestaciones indebidamente retenidas y se recomiende que en caso de cualquier ajuste contable o financiero se otorgue previamente a los trabajadores su garantía jurídica de audiencia y de defensa.

Segundo.- Que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero haga llegar al Poder Legislativo un amplio y pormenorizado informe sobre estas irregularidades y particularmente con relación a las políticas gubernamentales y laborales programadas en el presente sexenio para el tratamiento de los servidores públicos al servicio del gobierno del Estado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación estatal, para conocimiento general.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición y publicación.

En virtud de que esta propuesta se ajusta a derecho y pretende reivindicar derechos de la clase trabajadora, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 23 de 2005.

Atentamente.

Los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

**CAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 16:07 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 7 minutos del día martes 23 de agosto del 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, para celebrar sesión

el día martes 30 de agosto del 2005, a las 11 horas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para el día jueves 25 de agosto del 2005, para celebrar junta preparatoria.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jiménez